



CONTRATO DE ARRAS PARA LA COMPROVENTA DE VEHÍCULO

REUNIDOS

PARTE VENDEDORA:

Nombre y apellidos o razón social: _____

DNI/NIE/CIF: _____ Domicilio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

PARTE COMPRADORA:

Nombre y apellidos o razón social: _____

DNI/NIE/CIF: _____ Domicilio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato,

EXPONEN:

I. Que la parte vendedora es propietaria del siguiente vehículo:

Marca: _____ Modelo: _____ Versión: _____

Matrícula: _____ Bastidor: _____

Fecha de matriculación: _____ Kilometraje: _____

Color: _____ Combustible: _____

II. Que la parte compradora está interesada en la adquisición del citado vehículo y que ambas partes han acordado el precio de comproventa y las condiciones que se detallan a continuación:

ACUERDAN

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO Por el presente contrato, la parte vendedora se compromete a vender y la parte compradora a comprar el vehículo anteriormente descrito, libre de cargas, gravámenes, embargos y multas, salvo pacto expreso en contrario.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO El precio total pactado para la comproventa del vehículo es de _____ euros. En este acto, la parte compradora entrega a la parte vendedora, que lo recibe, la cantidad de _____ euros en concepto de señal o arras penitenciales, quedando pendiente el pago del resto, _____ euros, que se abonará en el momento de la firma de la escritura pública de comproventa o entrega efectiva del vehículo.



TERCERA. - NATURALEZA DE LAS ARRAS Las arras entregadas tienen la consideración de penitenciales, de conformidad con el artículo 1454 del Código Civil. Si la parte compradora desiste de la operación, perderá la cantidad entregada en concepto de arras. Si es la parte vendedora quien desiste, deberá devolver al comprador el doble de la cantidad recibida como arras.

CUARTA. - ENTREGA DEL VEHÍCULO La entrega del vehículo se realizará en el plazo máximo de _____ días desde la firma del presente contrato, junto con toda la documentación necesaria para la transferencia de la titularidad (permiso de circulación, ficha técnica, recibo del impuesto de circulación, justificante de ITV, manuales, llaves, etc.). El vehículo se entregará en el estado descrito, sin daños ocultos ni cargas pendientes.

QUINTA. - GASTOS E IMPUESTOS Los gastos e impuestos* derivados de la compraventa, así como los gastos derivados de la transmisión del vehículo serán por cuenta de la parte VENDEDORA

SEXTA. - ESTADO DEL VEHÍCULO La parte compradora declara conocer el estado general y de funcionamiento del vehículo, así como haberlo examinado previamente. El vehículo se transmite como cuerpo cierto, en el estado actual, salvo vicios ocultos conforme a la ley.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente contrato, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS Ambas partes se comprometen a tratar y proteger los datos personales facilitados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato de arras en dos ejemplares y a un solo efecto.

**IMPUESTOS: Todos nuestros vehículos llevan incluido en el precio final el IVA, e incluido 12 meses de garantía (otros tipos de garantía consultar precio) por parte de nuestra empresa, además de los gastos que conlleven la transmisión y cambio de titularidad de dicho vehículo, todo ello asumido por FJCARS, sin excepción ninguna, sin que suponga ningún coste adicional para la parte compradora.*

EL VENDEDOR

FJCARS

EL COMPRADOR